DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 13501
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER12911 EVENTO SIRE 5339049

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Claudia Liliana Merchan Fajardo				**SOLICITANTE: Sandra Cristina Real**
CAT	2	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	01/08/2019	**HORA:**	9:40am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	N/A	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	Latitud 4,542897 Longitud - 74,156590
SECTOR CATASTRAL:	Bella Flor Sur	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	50m²
UPZ:	67- Lucero	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	--
LOCALIDAD:	Ciudad Bolívar	**FAMILIAS** -- **ADULTOS** -- **MENORES** --	
CHIP:	N/A	**PREDIOS EVALUADOS**	1
AREA INSPECCIONADA:	50m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-34521

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

5. ESCENARIO DE RIESGO: Riesgo por construcciones: Actividad constructiva de edificaciones

6. ANTECEDENTES

El predio al cual se hizo la inspección visual (ver Imagen 1), se localiza en el Sector Catastral Bella Flor Sur y se encuentra en la UPZ 67-Lucero de la localidad Ciudad Bolívar.

Las Resoluciones 0751 de 2018 y 1483 de 2019 por las cuales se actualiza el Mapa No 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de consulta se encuentra categorizado con amenaza media.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

La Imagen 1 presenta la ubicación del predio objeto de inspección visual de la Localidad de Ciudad Bolívar.

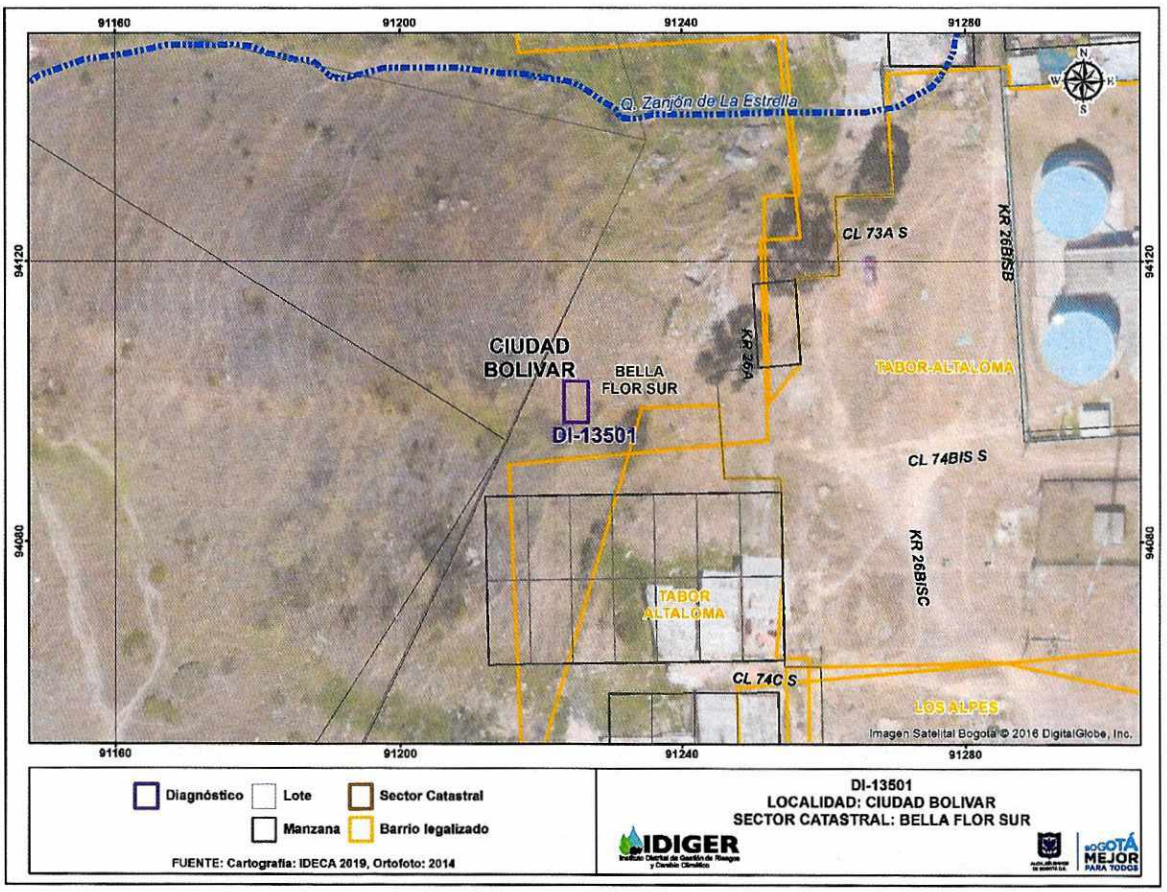


Imagen 1. Localización del predio evaluado en la localidad Ciudad Bolívar.

8. DESCRIPCION

El día 01 de agosto del 2019, personal del IDIGER, realizó visita técnica al predio con coordenadas Latitud 4,542897 y Longitud - 74,156590 (Imagen 1), en compañía de la señora Sandra Cristina Real quien es la responsable de la vivienda. En el sector se encuentran viviendas de uno (1) y dos (02) niveles construidas en mampostería simple y en material de recuperación, con cubiertas livianas en tejas de asbesto cemento y/o zinc; viviendas que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre. Las viviendas se encuentran emplazadas en la parte alta de una ladera con pendiente alta, dadas la condiciones topográficas del sector, las viviendas fueron acomodadas al terreno mediante la realización de taludes de corte y/o relleno de una manera anti técnica sin medidas de protección y/o contención. Las vías de acceso se encuentran en terreno natural sin medidas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial. (Fotografía 1)

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

En el predio se encontró una vivienda deshabitada, de dos niveles, construida en material de recuperación, con cubierta liviana en láminas de zinc que descansan sobre los elementos de cerramiento perimetral, el entrepiso es en madera. Dadas las condiciones topográficas del sector, la vivienda fue acomodada al terreno mediante la implementación de un talud de corte sobre el costado oriental, que tiene como medidas aproximadas 2 metros de altura por 8.0 metros de longitud, talud en el cual no se identificaron medidas de protección y/o contención, así como tampoco medidas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial. En el primer nivel se encuentra la cocina, la sala y el baño con divisiones en mampostería simple; el segundo nivel corresponde a una habitación con balcón.

La vivienda presenta deficiencias constructivas relacionadas con los materiales con los que fue construida y con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas. Adicionalmente, en el primer nivel se identifica desconfinamiento del relleno sobre el cual se construyó la vivienda, donde además se evidencia una grieta en el contra piso de aproximadamente 4 cm de abertura y cercano a los 3 metros de longitud. En el segundo nivel se evidencia la pérdida parcial de la cubierta y alta humedad de la madera que soporta la edificación y del entrepiso de la misma. La vivienda en general, presenta pérdida de verticalidad en los elementos que conforman la estructura de la misma que pueden indicar compromiso en la estabilidad estructural.

9. POSIBLES CAUSAS

Deficiencias constructivas

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del sector donde se encuentra la vivienda objeto de inspección visual.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 2 . Vista del segundo nivel de la vivienda objeto de inspección visual.



Fotografía 3. Vista de la grieta en el piso de la vivienda.



Fotografía 4. Vista de la perdida de la cubierta.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	COORDENADAS	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	45,542897; -74,156590	Sandra Cristina Leal	Edificación	Residencial	2	Fuertes

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

Colapso de la cubierta y del entrepiso de la vivienda

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la vivienda con coordenadas Latitud 4,542897 y Longitud - 74,156590 en el Sector Catastral Bella Flor Sur de la localidad Ciudad Bolívar.

- Recomendación de restricción de uso de la vivienda localizada en las coordenadas Latitud 4,542897 y Longitud - 74,156590, en el sector catastral Bella Flor Sur de la localidad de Ciudad Bolívar. Acción desarrollada mediante la recomendación No 3528 del 01 de agosto del 2019.

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	TIPO DE RECOMENDACION	NUMERO	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE RESTRICCION	COORDENADAS
1	Restricción	3528	Sandra Real Martínez	Latitud 4,542897 Longitud - 74,156590

14. CONCLUSIONES

La estabilidad estructural de la vivienda inspeccionada en las coordenadas Latitud 4,542897 y Longitud - 74,156590, en el sector catastral Bella Flor Sur de la localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra comprometida en la actualidad por los daños identificados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a la señora Sandra Cristina Leal, dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios para adquisición de vivienda, toda vez que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no cuenta con recursos ni proyectos orientados a dicha situación. Dichas entidades son a nivel distrital la Secretaría Distrital de Hábitat con su programa Integral Vivienda Efectiva - PIVE y las Cajas de Compensación Familiar, las cuales promueven el acceso a la vivienda, a través de la asignación del subsidio familiar de vivienda, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia. En la Nación es el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Desarrollo.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, entidad que tiene la función de realizar el control urbano, coordinar el control de ocupación ilegal, seguridad, convivencia, participación y derechos humanos, en relación con los predios que integran el suelo de protección delimitado.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: _____ Claudia Liliana Merchán Fajardo Ingeniera Ambiental Profesional Universitario 12-219
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: _____ Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ EJE PARA TODOS